



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Boharcos

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION	CUARTA.
MESA	9784
NUMERO DEL OFICIO	T-7471.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F. a 8 de junio de 1962.

C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.
Domicilio conocido en Apipilulco, Gro.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con -- fecha 17 de mayo último, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de -- febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión, tres fotografías tamaño Visita y dos -- mignón cuadrangulares, para la expedición del Diploma y Tarjeta de identificación respectivos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.



Rafael F. Iturbe
RAFAEL F. ITURBE.
(303530).

c.c.p. El C. General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección de Guarnición) para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-Ciudad.

C. General de División Jefe del Departamento de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento.-Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO C
SE
FO
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL C
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

mappg.

EXP. 183



PODER EJECUTIVO

Dependencia SECRETARIA DE ADMINISTRACION.
Depto. DIRECTO
Sección _____
Oficio Núm. 05673
Expediente _____

"1990, AÑO DE LA SOLIDARIDAD"

Cuernavaca, Mor., Agosto 16, de 1990.

C. GERTRUDIS DIAZ SANCHEZ,
APIPILULCO, GUERRERO.

Me refiero a la petición que hizo usted al C. Lic. Antonio Riva Palacio López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, que me fué turnada por la Secretaría Particular mediante la Relación de Seguimiento de Acuerdos, de fecha 10 del presente mes, en la que se indica que se resuelva el asunto de la pensión que según usted le corresponde.

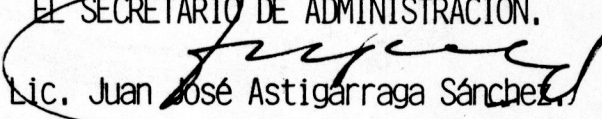
Sobre el particular le aclaro que, conforme a las copias de los documentos presentados por usted, lo que realmente solicita es el pago del SEGURO DE VIDA al que dice tener derecho.

Ahora bien, hecho el estudio de este asunto me permito informarle que no alcanza usted el beneficio, conforme a la Ley, ni de la pensión que se menciona ni del pago del seguro que pretende. Esto en virtud de que, como es tuvo seguramente enterada, a su fallecido esposo se le había CANCELADO la pensión de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Beneficios y Estímulos y Recon-pensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, tal y como se le hizo saber en oficio número 0588, de fecha mayo 27 de 1986, cuya copia le acompaño.

Como usted comprenderá, si la pensión fué cancelada y el C. LUCANO-GENARO TELLEZ PERALTA fué dado de baja como veterano zapatista MORELENSE, automáticamente quedó cancelado el beneficio del SEGURO DE VIDA que era consecuencia de su situación de pensionado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION.


Lic. Juan José Astigarraga Sánchez.

C.c.p. C. Lic. Luis Eduardo Anguiano Torre.- Director de Seguimiento de Com-promisos del C. Gobernador.- E d i f i c i o.

JJAS:AGS, yps.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO UNO DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 136 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN COCUILA, DTO DE HGO. ESTADO DE GUERRERO A LAS 10 DIEZ DE LA M. DEL DIA 10 DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS 1904 ANTE MI FACUNDO PINEDA. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE EL C. ANICETO ADAME. Y PRESENTA VIVO A UN NIÑO O GENARO TELLES. QUE NACIO A LAS 3 TRES DE LA MANANA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1904 DE MIL NOVECIENTOS CUATRO.

HIJO LEGITIMO EN ATZCALA. PADRES

NOMBRES:	FRANCISCO TELLES	MARIA PERALTA
EDAD:	50 AÑOS	27 AÑOS
OCUPACION:	JORNALERO	
DOMICILIO:	ATZCALA	
NACIONALIDAD:	MEXICANA	MEXICANA

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES:	
DOMICILIO:	

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES:	
DOMICILIO:	

TESTIGOS

NOMBRES:	DIONICIO SALGADO	PABLO CASTRO
EDAD:	MAYOR DE EDAD	MAYOR DE EDAD
OCUPACION:	JORNALERO	JORNALERO
DOMICILIO:	ATZCALA	ATZCALA

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: LOS PADRES DE L NIÑO PRESENTA DO SON DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL COMPARECIENTE DECLARA QUE TIENE SU DOMICILIO EN ATZCALA.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: DOY FE.-RUBRICAS.- FACUNDO PINEDA.-DIONICIO SALGADO.-PABLO CASTRO.

MARGINALES: UN SELLO QUE DICE.-PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

AUTORIZO: [Signature]

OFICIALIA DE EL REGISTRO CIVIL COCUILA, GRO.

EL OFICIAL O AGENTE DEL REGISTRO CIVIL.

ESCRIBAN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Salazar, Gro.

A No. 800353

VALOR DE LA HOJA \$ 15.00 MAS DERECHO DE EXPEDICION

GUERRERO.-ACTA DE NACIMIENTO DEL NIÑO.
GENARO TELLES.
ATZCALA.

ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EXPEDIDA A PETICION DE PARTE INTERESADA
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN DENTRO DE LA LEY, EN COCULA DISTRITO=
=DE HIDALGO ESTADO DE GUERRERO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL=
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.



20
[Handwritten signature]

C. LUISA ESTELA HUICOCHEA ESPINOSA.
OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL
COSULAN, CBRO.

COTEJO.

EDIT GUADARRAMA MILLAN.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COMS. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	
SECCION.....	
MESA.....	TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO.....	9784.
EXPEDIENTE.....	T-7471.

Se reconozca oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION por el SEGUNDO PERIODO, al -
ASUNTO: C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.

México, D.F., á 17 de mayo de 1962.

AL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.
P R E S E N T E.

HONROME informar a usted, que en atención a la instancia que con fecha 10 de marzo de 1956, elevó a esta Comisión el C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA de 61 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes.

Se inició a la Revolución el 18 de marzo de 1913 en las fuerzas CONSTITUCIONALISTAS, que eran al mando del extinto General EPIFANIO RODRIGUEZ, en donde militó hasta el mes de julio de 1918 en que se separó por licenciamiento.

Participó en varios hechos de armas contra fuerzas Federales Huertistas y Zapatistas en los Estados de Guerrero y Michoacan durante los años de 1913 y 1914.

Acredita lo anterior, con certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Rev., CC. General de Div. Pens. SALVADOR GONZALEZ PEREZ y Coronel de Inf. Pens. MELESIO URIBE LANDA, cuyas firmas y antecedentes fueron debidamente legalizadas y confrontados, anexos al incidente.

Reúne los requisitos del artículo IV. inc. a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N:

Se reconozca oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION al C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA y se le conceda la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondiente al SEGUNDO PERIODO creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. JEFE DE LA COMISION.

REVISADO.
EL GRAL. DE EGDA. DE ORG. Y ADMON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
-186131-

JUAN F. BUENTE GARCIA.
-207157-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

S U J E T O a revisión por el H. Consejo de Honor el presente estudio, falló favorablemente el reconocimiento como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., á 7 de junio de 1962.
EL GENERAL DE DIVISION COMANDANTE


RAMON F. ITURRE.

-303530-

APROBADO.

P.O. DEL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.

EL GRAL. DE BGDAD. E.M. OFICIAL MAYOR.


FERNANDO PAMANES ESCOBEDO.

-128716-

C.c.p.- El C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA, para su conocimiento.
Domicilio conocido en APIPILULCO, GRO.



PODER EJECUTIVO

183

Dependencia	<u>INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA</u>
Depto.	<u>REVOLUCION DEL SUR.</u>
Sección	<u>PRESIDENCIA.</u>
Oficio Núm.	<u>0586</u>
Expediente	<u></u>

Cuernavaca, Mor., Mayo 27 de 1986.

C. LUCIANO GENARO TELLEZ PERALEA
DOM. CD. CHAPULTEPEC,
CUERNAVACA, MOR.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del Propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Laure Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 N.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 N.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino de Atzacala, Guerrero, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

A T E N T A M E N T E
S U P R A C I O E F E C T I V O, N O. R E E L E C C I O N
E L P R E S I D E N T E D E L I N S T I T U T O


P O R F I R I O S A L A C I O S M O R A L E S.

C.c.p.- El C. Dr. Laure Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

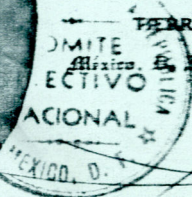
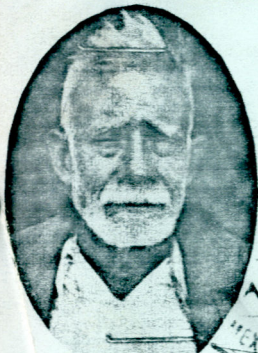
C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Núm. 17-84193

Frete Zapatista de la República
COMITE DIRECTIVO NACIONAL

La presente acredita al C.
GENARO LUCANO TELLES PERALTA.

como MIEMBRO ACTIVO.
de esta Organización.



LIBERTAD, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México, D. F., a 7 de septiembre de 1973.

El Presidente

GRAL. TIBURCIO CUELLAR MONTALVO



La presente credencial se expide gratuitamente
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION

JUPITER VEGA GIL

07 26/31 08 31/31 09 06/30

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO RECIBO POR ENERGIA ELECTRICA

NUMERO DE SU CUENTA							DATOS GENERALES						
CICLO	DIV.	ZONA	AG	POB	RUTA	FOLIO	TAR	H	CI	MES	CIR	M	CO
59	DG	21	G	17	005	1685	01	1	2	09	9	002	3

LEONILA ALVARADO 1
 ESC 201 5
 APIPILULCO GRO

CC	NUMERO MEDIDOR	LECT. ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	MULT.	CONSUMO K.W.H.
1	005578	05467	05468	00001	1

I.V.A. 1065

DEMANDA CONTRATADA	DEMANDA VIGOR	DEMANDA REGISTRADA	PROCESO MEDICION	IMPORTE POR PAGAR
840705840906				*****8700
DESDE PERIODO DE CONSUMO	HASTA	MET FP	% FP	+ - 1% 1% A A

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION CENTRO SUR
RECEBIDO
 OCT. 2 1984
ALVARADO
 LEONILA ALVARADO
 ESC 201 5
 APIPILULCO GRO

ESTE AVISO ES VALIDO COMO RECIBO CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO O CERTIFICACION DE NUESTRAS MAQUINAS REGISTRADORAS

R E C I B I del señor GENARO LUCANO TELLEZ
PERALTA, los siguientes documentos que lo acreditan co-
mo Veterano de la Revolución.

Copia Fotostática de Of. de la Legión de Honor
Mexicana, comunicándole que se acepta su ingreso como --
Legionario.

Copia Fotostática de Reconocimiento Oficial co
mo Veterano de la Revolución, hecho por la Secretaria de
la Defensa Nacional.

Cuernavaca, Mor., 13 de Julio de 1973.

EL JEFE DE LA OFNA. DE SERVS. ADMVOS.
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOB.

Francisco Gutiérrez Hormigo.

Nota:- Falta Credencial del Frente Zapatista
de la República.



XXXXXXXXXX
XXXXXX
XXXXXXXXXX

LEGIONARIO NUM.
-9667.-

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	1/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	007071
EXPEDIENTE	XX/112/ L.- 9667.

ASUNTO.- Se le comunica su reconocimiento como-
LEGIONARIO.

México, D.F., a 31 de octubre de 1966.

CIUDADANO
GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.
Domicilio Conocido.
Apipilulco, GRO.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la-
satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo -
de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legionario, en --
virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los-
artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la creó, previo estu--
dio de sus antecedentes.

CON DOS
ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expedi--
ción de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos tamaño -
visita y 2mignón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado a la
División de Legionarios EN EL ESTADO DE GUERRERO, que es a --
las órdenes del C.Gral.de Div.Ret. SALVADOR GONZALEZ PEREZ; -
debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la cita-
da Unidad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. COMDTE.GENERAL.


BENITO BERNAL MIRANDA.
(306602).

- c.c.p. Gral.de Div.Ret. SALVADOR GONZALEZ PEREZ, Comandante -
de la División de Legionarios EN EL ESTADO DE GUERRERO,
para su conocimiento y efectos correspondientes.- Domi-
cilio Conocido.- Coyuca de Catalca, GRO.
- c.c.p. Gral.de Div.Jefe del Depto.de Archivo, Correspondencia-
é Historia, para que sea agregada al expediente del in-
teresado.- EDIFICIO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

MVQL/FML/apv.

C. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
LERDO DE TEJADA # 204,
CUERNAVACA, MOR.

El que suscribe GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA

Veterano Revolucionario debidamente reconocido e inscrito en el Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, con número de Expediente 183; de mi libre y espontánea voluntad manifiesto a usted que en caso de mi fallecimiento, la persona que recibirá los derechos sobre el terreno que el C. Gobernador del Estado, Dr. LAURO ORTEGA MARTINEZ, ha otorgado a los Veteranos Revolucionarios por medio de CAPROMOR, -- será (preferentemente):

1.- NOMBRE: ARTURO TELLEZ MORALES.

DOMICILIO: UNIDAD VICENTE GUERRERO, MANZANA 13, LOTE 9. I. DE J. BARRAGAN HERNANDEZ.

PARENTEZCO: HIJO.

2.- NOMBRE: GERTRUDIZ DIAZ SANCHEZ.

DOMICILIO: , APIPILULCO, GRO.

PARENTEZCO: ESPOSA.

3.- NOMBRE:

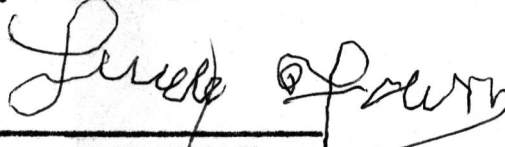
DOMICILIO:

PARENTEZCO:

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 7 de mayo de 1985.

EL QUE SUSCRIBE

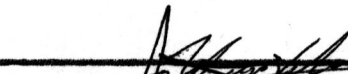


TESTIGO

GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.

TESTIGO


JOSE LUIS URICOSTEGUI SALGADO


GERMAN TELLEZ PERALTA.



H. Ayuntamiento Constitucional
Cocula, Gro.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Número de Oficio: 1217

Expediente

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD DE PREDIO URBANO.

A QUIEN CORRESPONDA:-

EL C. BERNARDO CRESPO TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, ACTUANDO EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DEL DESPACHO.

H A C E C O N S T A R :

Que al hacerse una búsqueda minuciosa en el archivo de Predios Urbanos Catastrales que obra en esta Presidencia Municipal a mi cargo, no se encontró registrado ningún predio que sea propiedad del C. Genaro Lucano-Tellez Peralta.

Para los usos legales que convengan al interesado dentro de la Ley, se extiende la presente en Cocula, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, a los Veintiun días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

C. BERNARDO CRESPO TORRES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Cocula, Gro.

LA SECRETARIA.

ISIDA CASTRO VALLE.

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



PODER EJECUTIVO

183

Dependencia	<u>INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA</u>
Depto.	<u>REVOLUCION DEL SUR.</u>
Sección	<u>PRESIDENCIA.</u>
Oficio Núm.	<u>0588</u>
Expediente	_____

Cuernavaca, Mor., Mayo 27 de 1986.

C. LUCANO GENARO TELLEZ PERALTA
DOM. CD. CHAPULTEPEC,
CUERNAVACA, MOR.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del Propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino de Atascala, Guerrero, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO. REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO


PORFIRIO PALACIOS MORALES.

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 2 de JULIO de 19 87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

GERTRUDIZ DIAZ SANCHEZ,

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación ~~RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR,~~ EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favrezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

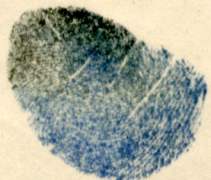


GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.

Otorgante



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR



GERTRUDIZ DIAZ SANCHEZ,

Acepto el Poder

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE ESTAMPADA LA HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODR QUE OTORGA GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA A GERTRUDIZ DIAZ SANCHEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETENO DE LA REV. DEL SUR.



POR EL INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR. EL PRESIDENTE.

PORFIRIO PALACIOS.



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 1/87	ACTA NO. 153	LOCALIDAD JOJUTLA	FECHA DE REGISTRO DIA 11 MES 09 AÑO 87
MUNICIPIO JOJUTLA			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

FINADO SEXO: MASCULINO FEMENINO

NOMBRE **GERARDO LUCANO TELLEZ PERALTA**
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

ESTADO CIVIL **CASADO** NACIONALIDAD **MEXICANA** EDAD **87** AÑOS

DOMICILIO **CONOCIDO EN APIPIJULCO EDO. DE GUERRERO.**

NOMBRE DEL CONYUGE **GERTRUDIS DIAZ SANCHEZ** NACIONALIDAD **MEXICANA**

NOMBRE DEL PADRE **FRANCISCO TELLEZ (FINADO)**

NOMBRE DE LA MADRE **MARIA PERALTA (FINADA)**

FALLECIMIENTO

TIPO DEL CADAVER: INHUMACION CREMACION NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO _____

UBICACION **JOJUTLA MORELOS** ORDEN No. _____

FECHA DE DEFUNCION **09 DE SEPTIEMBRE DE 1987** HORA **16:00**

LUGAR **COL. SAPATA DE JOJUTLA MOR.**

CAUSA(S) DE LA MUERTE **PASO CARDIORESPIRATORIO 15 MINUTOS SINECTIB AVANZADA.**

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION **ELSAEL ACEVEDO GUZMAN** No. DE CEDULA PROFESIONAL **72713**

DOMICILIO **JOJUTLA MOR.**

DECLARANTES

NOMBRE **LEON TELLEZ PERALTA** EDAD **81** AÑOS

NACIONALIDAD **MEXICANA** PARENTESCO **HNO. DEL FINADO.**

DOMICILIO **COL. SAPATA DE JOJUTLA MOR.**

TESTIGOS

NOMBRE **RAVI GARA MARTINEZ** EDAD **19** AÑOS

NACIONALIDAD **MEXICANA** PARENTESCO **NINGUNO**

DOMICILIO **CIUDAD DE TOLUCA MOR.**

NOMBRE **ROSA ISABEL MELLAN BAÑERA** EDAD **20** AÑOS

NACIONALIDAD **MEXICANA** PARENTESCO **NINGUNO**

DOMICILIO **EN HIGUERON MOR.**

FIRMAS

TESTIGO TESTIGO

DECLARANTE

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO, Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

EL C. OFICIAL **01** DEL REGISTRO CIVIL

LIC. CELIA A. FERNANDEZ COSS.
NOMBRE FIRMA

SELO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

**REGISTRO CIVIL
JOJUTLA DE JUAREZ MORELOS**

INTERESADO

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la canti--dad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobier--no del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico ---
Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.

Suscribo lo siguientes:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --
un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde--
recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe mani---
fiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que---
se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del -
Sur.

NOMBRE (S) GERTRUDIS DIAZ SANCHEZ.

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA (CASADOS POR LA IGLESIA).

DOMICILIO. APIPIULCO, GUERRERO 25%

ARTURO TELLEZ MORALES 25%, VICENTE TELLEZ CORNEJO 25%, JUANA MUNDO PERALTA 25%

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de
existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s)--
a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) ARTURO TELLEZ MORALES 25%, VICENTE TELLEZ CORNEJO 25%

JUANA MUNDO PERALTA 25%
PARENTEZCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

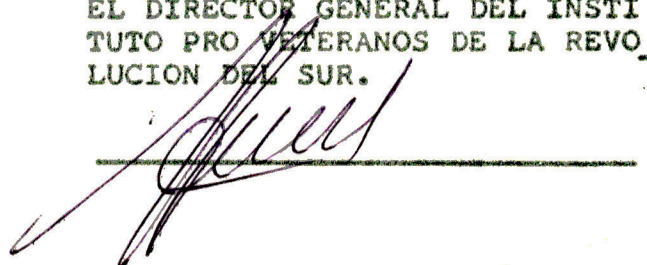
FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.



GENARO LUCANO TELLEZ PERALTA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTI
TUTO PRO VETERANOS DE LA REVO
LUCION DEL SUR.



TESTIGOS :

C.


EDUARDO MUNDO OCAMPO

C.


ALEJANDRO ABARCA MUNDO.

C.C.P.C.VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

ARTURO TELLEZ MORALES

HIJO

APIPILULCO, GRO. 25%

VICENTE TELLEZ CORNEJO

HIJO

EL NARANJO . IGUALA, GRO. 25%

JUANA MUNDO PERALTA

SOBRINA

AMPLIACION CHAPULTEPEC 25%
CUERNAVACA , MOR.

GERTRUDIS DIAZ SANCHEZ

APIPILULCO, Gro. 25%

TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO.

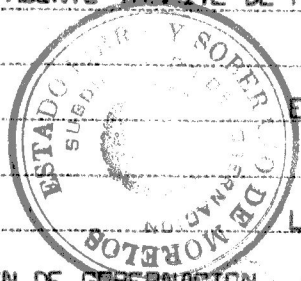
Procedencia CUERNAVACA, MOR., el 16 de FEBRERO 19 83,

Sr. GENARO LUCASO TELLES PERALTA.

Domicilio CONCISO. Teléfono Núm. _____

Destino APIPILULCO, GRC.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO GOBIERNO CIUDAD,
ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS.

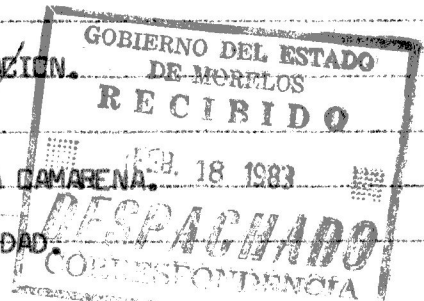


EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION.

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION. PALACIO DE GOBIERNO. CIUDAD.

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración



T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR GENARO TELLEZ PERALTA.

DOMICILIO: APIPILULCO MOR CONOCIDO.

DESTINO: APIPILULCO MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.





PODER EJECUTIVO

Dependencia:	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	147.
Expediente	

Cuernavaca, Mor., septiembre 24 de 1987.

C. ING. JULIO MITRE GORAIB.
 OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
 PALACIO DE GOBIERNO.
 CIUDAD.

La señora Concepción Díaz Sánchez, compareció este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, con esta fecha a comunicarnos que su esposo GENARO LUCIANO TELLEZ PERALTA, pensionado por este Instituto, cuya Presidencia tengo a mi cargo, ha fallecido.

Lo que se permite hacer del conocimiento de esa superioridad, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REERROCCION.
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

[Handwritten Signature]
 PORFIRIO PALACIOS MORALES.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
 DE LA REVOLUCION DEL SUR

